

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE MARZO DE 2.006

=====

En Torrecaballeros siendo las 18,30 horas del día 24 de marzo de 2.006, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Rufino Gómez García, D. Jesús Mariano García Antón y Dña Maria Angeles Sastre Herranz. No asistieron a la sesión los Concejales, D. Juan Carlos Jimeno Barral y D. Angel Rodrigo Herrero Cid. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2.006, repartida con la convocatoria.

No se formula por los asistentes reparo ni observación por lo que queda aprobada por unanimidad en los términos redactados.-----

II.- PRESUPUESTO GENERAL 2.006.- Se propone por la Alcaldía la aprobación del Presupuesto General del ejercicio de 2.006 del que se da cuenta detallada.

Enterado el Pleno por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

=====

I N G R E S O S

CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	154.297,43.-
2	Impuestos indirectos	217.217,93.-
3	Tasas y otros ingresos	149.250,00.-
4	Transferencias corrientes	149.467,90.-
5	Ingresos patrimoniales	13.000,00.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		

6	Enajenación de inver. Reales	1.363.525,00.-
7	Transferencias de capital	1.542.516,08.-
8	Activos financieros	---,----
9	Pasivos financieros	---,----
TOTAL INGRESOS			3.589.274,60.-

=====

G A S T O S

CAPITULO	DENOMINACION		PRESUPUESTO
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de personal	133.163,06.-
2	Gtos. bienes ctes. y servs	568.562,98.-
3	Gtos. financieros	2.200,00.-
4	Transferencias corrientes	28.225,20.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones reales	2.822.123,36.-
7	Transferencias de capital	30.000,00.-
8	Activos financieros	---,----
9	Pasivos financieros	5.000,00.-
TOTAL GASTOS			3.589.274,60

2.- Aprobar la relación de personal de todas clases al servicio del Ayuntamiento con sus créditos correspondientes.

3.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, cuyo objetivo es conseguir una mejor gestión y ejecución del Presupuesto.

4.- Que el Presupuesto se exponga al público por plazo de quince días mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. durante los cuales los interesados podrán examinarle y presentar reclamaciones ante el Pleno

5.- Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. -----

III.- CERTIFICACION DE OBRAS DE AJARDINAMIENTO DEL PARQUE DE LAS POZAS.- Se da cuenta de la certificación número tres y final, de las obras de ajardinamiento del Parque de las Pozas, que expide el técnico director D. Pedro Pastor Martín, cuyo importe asciende a 76.689,33 euros y que incluye la relación valorada de obra ejecutada por la empresa adjudicataria Medio Ambiente Dalmau

S.A. Y se da cuenta igualmente del acta de conclusión de las obras ejecutadas que aparece firmado por las partes contratantes y por el director de obra del que resulta la conformidad de todos ellos con la valoración de la obras que se encuentran en condiciones de ser usadas conforme al fin previsto.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obras número 3 y final de las de ajardinamiento en el Parque de las Pozas, por un importe de 76.689,33 euros aprobando su abono a la empresa contratista Medio Ambiente Dalmau S.A.
2. Aprobar la finalización por común acuerdo del contrato de obras de ajardinamiento del Parque de las Pozas que fue adjudicado a la empresa Medio Ambiente Dalmau S.A. mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de agosto de 2.004 en el precio de 132.656,53 euros.-----

IV.- PROYECTO DE ACCESO AL CEMENTERIO.- Se da cuenta del proyecto técnico de ampliación del cementerio municipal y de mejora de los accesos al mismo redactado por D. Pedro Pastor Martín con un presupuesto total de ejecución por contrata de 145.052,99 euros y que consta de Memoria, Pliego de Condiciones, Planos, Mediciones y Presupuesto y Estudio de Seguridad y Salud que se considera adecuado a la finalidad perseguida.

Y se da cuenta del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, procedimiento abierto y mediante concurso de las referidas obras, que cumple los requisitos exigidos en la normativa de contratos vigente, apareciendo justificado en el mismo el procedimiento y la forma de adjudicación elegida, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Enterado de todo ello, el Pleno por unanimidad, acuerda:

- 1.- Aprobar el Proyecto técnico de las obras con un presupuesto total de ejecución por contrata de 145.052,99 euros, redactado por D. Pedro Pastor Martín.
- 5.- Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria de aplicación del Presupuesto de 2.006, y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares redactado para la contratación por procedimiento abierto y mediante concurso público de las referidas obras.
- 6.- Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación de las obras una vez esté aprobado con carácter definitivo el presupuesto general del Ayuntamiento para 2.006, debiéndose proceder a convocar el oportuno concurso para la presentación de ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

V.- RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CABANILLAS DEL MONTE. POL-2.006.- Se da cuenta de la inclusión de este Ayuntamiento en el Fondo de Cooperación Local del año 2.006 con la obra denominada "RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CABANILLAS DEL MONTE" con un importe total de 50.0000,00 euros, de los que corresponde aportar al Ayuntamiento 11.500,00.

Igualmente se da cuenta del proyecto técnico de la obras, que tiene el mismo título y que ha sido redactado por D. Julio Antonio Lázaro Cuenca con un presupuesto total de ejecución por contrata de 50.000,00 euros y que consta de Memoria, Pliego de Condiciones, Planos, Mediciones y Presupuesto y Estudio de Seguridad y Salud que se considera adecuado a la finalidad perseguida.

Y se da cuenta del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, procedimiento abierto y mediante concurso de las referidas obras, que cumple los requisitos exigidos en la normativa de contratos vigente, apareciendo justificado en el mismo el procedimiento y la forma de adjudicación elegida, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Enterado de todo ello, el Pleno por unanimidad, acuerda:

1.- Quedar enterado de la inclusión del Ayuntamiento en el Fondo de Cooperación Local de 2.006 con la obra de renovación de la red de abastecimiento de agua y saneamiento en Cabanillas del Monte, por un importe total de 50.000,00 euros.

2.- Aprobar el Proyecto técnico de las obras con un presupuesto total de ejecución por contrata 50.000,00 euros, que ha sido redactado por D. Julio Antonio Lázaro Cuenca.

3.- Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponde para la financiación de las obras incluidas en el Plan, que asciende a 11.500,00 euros así como comprometerse a aportar las cantidades que correspondan por liquidaciones o modificaciones, consignando al efecto la cantidad correspondiente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2.006.

4.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, previos los trámites que se estimen oportunos, la delegación para contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal y como establece la legislación vigente. Igualmente autorizar a la Diputación Provincial de Segovia, a que comunique al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obra.

5.- Aprobar el expediente de contratación tramitado, el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria de aplicación del Presupuesto de 2.006, de forma condicionada a la aprobación definitiva del mismo, y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares redactado para la contratación por procedimiento abierto y mediante concurso público de las referidas obras.

6.- Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación de las obras una vez se disponga de la delegación conferida por la Excm. Diputación Provincial de Segovia para la contratación, y que se proceda a convocar el oportuno concurso para la presentación de ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, una vez esté aprobado de forma definitiva el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2.006.

7.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial para su conocimiento.-----

VI.- COMPRA DE LOCAL.- Se da cuenta por la Alcaldía de la compra a Probusca S.A. de un cuarto trastero de 25,11 metros de superficie para uso municipal situado en la planta sótano del bloque 4 de la Urbanización Los Mirabeles en el precio de 3.000,00 euros.

El Pleno queda enterado y conforme.-----

VII.- CONVENIO CON ECOVIDRIO.- Se da cuenta detallada de la propuesta de Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Torrecaballeros y la Sociedad ecológica para el reciclado de los envases de vidrio (Ecovidrio) que tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de ambas partes en relación con el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de residuos de envases y envases usados de vidrio propuesto por Ecovidrio al Ayuntamiento, con la finalidad de fomentar la recuperación y aprovechamiento de los residuos de envases de vidrio generados, a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y residuos de envases.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Aprobar la propuesta presentada facultando a la Alcaldía para la firma del mismo.-----

VIII.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE PARA FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE LOCAL POR DURBASA.- Se da cuenta de la comunicación que remite con fecha 2 de marzo de 2.006, D. Juan Carlos Luciañez como administrador de Desarrollos Urbanísticos de Segovia S.A. sobre formalización en escritura pública de la cesión del local objeto del Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Torrecaballeros y la mercantil Navarenal Inmobiliaria S.L. que fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de julio de 2002 y publicado en el B.O.P. y cuya titularidad asumió la empresa Desarrollos Urbanísticos de Segovia S.A.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Aceptar la cesión del local sito en la C/ Los Fresnos 1, bloque 2, en ejecución de la cláusula segunda del Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Torrecaballeros y la mercantil Navarenal Inmobiliaria S.L., que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrecaballeros en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2.002 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. De fecha y cuya titularidad asumió posteriormente la empresa Desarrollos Urbanísticos de Segovia S.A.

2. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice ante Notario la escritura de cesión del local, aprobando el gasto de los impuestos que correspondan conforme a la valoración que la Junta de Castilla y León ha efectuado del local.

3. Que se de traslado de este acuerdo, mediante certificación, a la Notaria Olmos para su conocimiento y efectos.-----

IX.- APROVECHAMIENTO DEL KIOSCO-BAR LAS POZAS.- Por la Alcaldía se da cuenta del Pliego de cláusulas administrativas que han de regir y ser base para contratar, mediante procedimiento abierto y por concurso el aprovechamiento del kiosco-bar sito en las Pozas que cumple los requisitos exigidos en la normativa de contratos vigente, apareciendo justificado en el mismo el procedimiento y la forma de adjudicación elegida, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Enterado de todo ello, el Pleno por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el expediente de contratación y el Pliego de cláusulas administrativas particulares redactado que ha de regir y ser base para contratar, mediante procedimiento abierto y por concurso el aprovechamiento del kiosco-bar sito en las Pozas disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.
2. Que se proceda a convocar el oportuno concurso para la presentación de ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiéndose anunciar la licitación con carácter simultáneo si bien ésta deberá aplazarse cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.-----

X.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión:

Decreto 16/06.- Por el que se concede a Probusca S.A. licencia de primera ocupación de cinco edificios de vivienda colectiva para 40 viviendas, trasteros y garajes, previo pago de 1.752,00 euros por tasas.

Decreto 17/06.- Por el que se autoriza a Dña. Marina Estebaranz de Francisco para construcción de piscina y anexos en parcela sita en la C/ Segadores 19 de la Urbanización El Balagar, previo pago de 499,80 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 18/06.- Por el que se autoriza a D. Miguel Angel Garrido Gómez para distribución de la planta primera de la vivienda sita en la C/ Siete Picos 17 previo pago de 273,30 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 19/06.- Por el que se autoriza a D. Luis Burgos Díaz para construcción de 15 metros de cerramiento lateral en la parcela núm. 1 de la C/ Real de la Aldehuela, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 20/06.- Por el que se autoriza a D. Francisco J. García Gómez para arreglo de cerramiento en la parcela sita en la Ctra. de Soria de Torrecaballeros previo pago de 85,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 21/06.- Por el que se devuelve a Canteras Ortiz la fianza depositada en cuantía de 1.560,23 euros para responder de la ejecución de obra de abastecimiento de agua en Torrecaballeros.

Decreto 22/06.- Por el que se concede a D. José de Lucas Serrano licencia para la 1ª ocupación de vivienda unifamiliar en la Ctra. de Soria 16 de Torrecaballeros previo pago de la tasa establecida en cuantía de 48 euros.

Decreto 23/06.- Por el que se autoriza a José Zorrilla 43 S.L. para instalación de grúa en el Camino del Caserio 9, conforme al proyecto de D. Francisco J. Palermo García y previo pago de 49,19 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 24/06.- Por el que se autoriza a D. Eugenio de la Paz Lozoya licencia para modificar tabiques en comedor, cocina y tendedero y para el solado de rampa de garaje, todo ello en la vivienda que tiene en el Residencial de Torrecaballeros 5, previo pago de 476,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 25/06.- Por el que se devuelve a Volconsa la fianza depositada en cuantía de 3.527.928 pesetas para responder de la ejecución de obra de 10 viviendas, locales y garajes en C/ San Isidro de Torrecaballeros.

Decreto 26/06.- Por el que se concede a Hnas. Gómez Sastre licencia para la 1ª ocupación de dos viviendas unifamiliares y garajes en C/ Eras de Torrecaballeros previo pago de la tasa establecida en cuantía de 96 euros.

Decreto 27/06.- Por el que se autoriza a Dña. Aurora Alvaro Mañas para desplazar farola en la C/ Cerrillo 23 de la urbanización “La Carrascosa”.

Decreto 28/06.- Por el que se requiere a D. Ramón Calle Barranco para que solicite licencia urbanística de construcción de piscina en la finca sita en la C/ Segadores 23 de la Urbanización El Balagar y se dispone la paralización del uso de la misma hasta tanto aquella no sea otorgada.

Decreto 29/06.- Por el que se autoriza a D. José Garrido Garrido para limpieza de enfoscado de paredes en sótano de la vivienda sita en la Ctra. de Soria de Torrecaballeros previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 30/06.- Por el que se autoriza a D. Antonio Rivero Cano para limpieza y enfoscado de paredes en sótano y solado de terraza de vivienda en Ctra. de Soria, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Decreto 31/06.- Por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 2 de las Normas Urbanísticas Municipales redactado por D. Joaquín Albertos Díez y se dispone la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes a efectos de alegaciones

Decreto 32/06.- Por el que se autoriza a Volconsa para instalación de grúa en Ctra. de Soria de Torrecaballeros, conforme al proyecto de D. Luis Hueltes Martín, previo pago de 99,28 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Decreto 33/06.- Por el que se autoriza a Unión Fenosa distribución S.A. para hacer ocho calas de 3 x 1 m. con rotura de acera y asfalto en la C/ Fresnos y

en la C/ Sombarrio de Torrecaballeros, previo pago de 62,22 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

El Pleno queda enterado. -----

Y no figurando incluidos más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se da por concluida la sesión siendo las 19,30 horas. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria, de lo que doy fe.